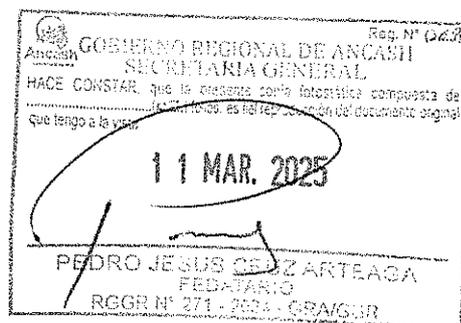


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 140-2025-GRA/GGR

Huaraz, 07 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 442-2024-GRA/GGR de fecha 01 de agosto de 2024, el Memorándum N° 372-2025-GRA-GRDS de fecha 05 marzo de 2025 y el Informe N° 309-2025-GRA/SGRH de fecha 05 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

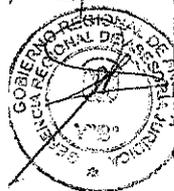
Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 442-2024-GRA/GGR de fecha 01 de agosto de 2024, designando al Licenciado en Nutrición Robert Semion Canaza Vega en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario debiendo continuarse con la designación subsiguiente en el cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, por lo que corresponde expedir el acto resolutorio respectivo;

Que, con Memorándum N° 372-2025-GRA-GRDS de fecha 05 marzo de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social deriva a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la propuesta de un



profesional para ocupar el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que, como área técnica competente, luego de la evaluación del perfil del profesional, emita el Informe de cumplimiento para ocupar dicho cargo, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad;

Que, con Informe N° 309-2025-GRA/SGRH de fecha 05 de marzo de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del Profesor de Educación Primaria CHRISTIAN OLIVER RODRÍGUEZ HUERTA, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa lo siguiente: "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional **CHRISTIAN OLIVER RODRÍGUEZ HUERTA** cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash y **NO SE ENCUENTRA** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, dentro de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, y al Informe N° 309-2025-GRA/SGRH de fecha 05 de marzo de 2025, se deberá proceder con la designación para el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419 y asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutorio respectivo en el cargo de confianza con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Licenciado en Nutrición Robert Semion Canaza Vega en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 442-2024-GRA/GGR de fecha 01 de agosto de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Profesor de Educación Primaria CHRISTIAN OLIVER RODRÍGUEZ HUERTA en el cargo de confianza de Sub Gerente de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° (24.6)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR, que la presente copia fotostática compuesta de (2/2) folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.
11 MAR. 2025
PEDRO JESUS CRUZ ARTEAGA
FEUQUENTU
RGGP N° 271 - 2024 - GRA/GR